

# **A C U E R D O S**

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA**

**25 DE MARZO DE 2011**

**ACUERDO NÚMERO 27/2011**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 68 numeral 1 inciso a) y d), 87 numeral 2 inciso e) y 88 numeral 1 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** designar como Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, al C. Lic. Natanael Rivera Gutiérrez, quien contará con las atribuciones que estipula la legislación vigente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**-RUBRICA-**

**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**-RUBRICA-**

**LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

# ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

25 DE MARZO DE 2011

ACUERDO NÚMERO 28/2011

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia del Secretario Ejecutivo y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 88 numeral 3 inciso d) y p), 146 numeral 2 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA:** aprobar la modificación del calendario público aprobado mediante acuerdo del Consejo General número 95/2010, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ÚNICO.** Se modifica el calendario público aprobado mediante acuerdo del Consejo General número 95/2010, para quedar en los términos siguientes:

## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

### CALENDARIO

#### PROCESO ELECTORAL 2010 – 2011

NOVIEMBRE 2010	
1	Inicio de Proceso Electoral Ordinario
2 al 16	Periodo para expedición de la Convocatoria para la elección de Gobernador y de Diputados al Congreso local.
DICIEMBRE 2010	
6	Último día para que los partidos políticos determinen el procedimiento de selección interna de candidatos a postular para la elección de <b>GOBERNADOR</b> .

7 - 9	Periodo para que los partidos políticos notifiquen al Instituto el procedimiento de selección interna de candidatos a postular para la elección de <b>GOBERNADOR</b> .
<b>ENERO 2011</b>	
	Separación del cargo con fundamento en artículo 10 del Código Electoral del Estado, el cual precisa que en el caso de ser Secretario de la Administración Pública Estatal, Fiscal General del Estado, Magistrado del Poder Judicial, Presidente Municipal, Sindico o Regidor, Consejero o integrante del órgano de dirección de los organismos públicos autónomos, titulares de los órganos descentralizados, deberán separarse de su encargo cuando menos <b>un día antes del inicio de la precampaña</b> .
2	Presentación del informe inicial de la planeación de los gastos de precampaña de <b>GOBERNADOR</b> , donde se establezcan los montos a erogar, así como un padrón de proveedores.
5	Inicio de Precampañas para la elección de <b>GOBERNADOR</b> .
15	Último día para que los partidos políticos determinen el procedimiento de selección interna de candidatos a postular para la elección de <b>DIPUTADOS</b> .
16 - 18	Periodo para que los partidos políticos notifiquen al Instituto el procedimiento de selección interna de candidatos a postular para la elección de <b>DIPUTADOS</b> .
19	Presentación de informe preliminar de los gastos de precampaña de la elección de <b>GOBERNADOR</b> .
27	Cierre de Precampañas Electorales de la elección de <b>GOBERNADOR</b> .
31	Primera Insaculación de ciudadanos que participarán como funcionarios de mesas directivas de casilla.
<b>FEBRERO 2011</b>	
11	Presentación de informe inicial de la planeación de los gastos de precampaña de la elección de <b>DIPUTADOS</b> , donde se establezcan los montos a erogar, así como un padrón de proveedores.

11	Los precandidatos deberán retirar la propaganda electoral utilizada a más tardar quince días después de concluida la precampaña de la elección de <b>GOBERNADOR</b> .
13	Último día para que los partidos políticos acrediten a sus representantes ante los comités electorales.
14	Inicio del periodo de Precampañas de la elección de <b>DIPUTADOS</b> .
25	Presentación de informe preliminar de los gastos de precampaña de la elección de <b>DIPUTADOS</b> con los datos correspondientes a la mitad del proceso respectivo.
26	Presentación del informe final de las precampañas de la elección de <b>GOBERNADOR</b> .
<b>MARZO 2011</b>	
1	Inicio de la Primera etapa de capacitación para entregar notificaciones y capacitar al 5% de Ciudadanos Insaculados de cada sección en el estado.
2	Cierre de precampañas de la elección de <b>DIPUTADOS</b>
17	Presentación del informe final de gastos de precampañas correspondientes a la elección de <b>DIPUTADOS</b> .
17	Último día para que los precandidatos a <b>DIPUTADOS</b> retiren la propaganda electoral utilizada durante precampaña.
29	Último día para que los partidos políticos presenten solicitud de registro de coalición para la elección de <b>GOBERNADOR</b> .
<b>ABRIL 2011</b>	
6	Último día para que los partidos políticos presenten solicitud de registro de coalición para la elección de <b>DIPUTADOS</b> .
22	Último día para que los partidos políticos presenten su plataforma electoral para la elección de <b>GOBERNADOR</b> ante el Instituto.

24	Inicio de la Segunda Etapa de capacitación abierta a la ciudadanía en general.
30	Último día para que los partidos políticos presenten su plataforma electoral correspondiente a la elección de <b>DIPUTADOS</b> ante el Instituto.
<b>MAYO 2011</b>	
8	Apertura de registro de candidatos a <b>GOBERNADOR</b> .
9	Inicia tercera etapa de capacitación a funcionarios de mesas directivas de casilla.
12	Cierre de registro de candidatos a <b>GOBERNADOR</b> ante el Instituto a las 18:00 horas.
13	Presentación del informe inicial de la planeación de los gastos de campaña correspondiente a la elección de <b>GOBERNADOR</b> .
16	Campañas para la elección de <b>GOBERNADOR</b> .
16	Inicia registro de candidatos a <b>DIPUTADOS</b> por los principios de mayoría relativa y representación proporcional ante los Comités Distritales y el Consejo General respectivamente.
19	Cierre de registro de candidatos a <b>DIPUTADOS</b> por los principios de mayoría relativa y representación proporcional ante los Comités Distritales y el Consejo General respectivamente, a las 18:00 horas.
23	Presentación de informe inicial de la planeación de los gastos de campaña de la elección de <b>DIPUTADOS</b> , donde se establezcan los montos a erogar, así como un padrón de proveedores.
26	Inician campañas para la elección de <b>DIPUTADOS</b> .
31	Último día para entregar solicitud de registro para participar como observadores electorales.
<b>JUNIO 2011</b>	
2	Presentación del primer informe preliminar de gastos de campaña de la elección de <b>GOBERNADOR</b> .

2	Termina plazo de 10 días para que partidos políticos hagan observaciones ante el Instituto sobre la lista de ubicación de Mesas Directivas de Casillas.
15	Presentación de informe preliminar de gastos de campaña de la elección de <b>DIPUTADOS</b> .
17	Presentación del segundo informe preliminar de gastos de campaña de la elección de <b>GOBERNADOR</b> .
19	Último día para que los partidos políticos registren dos representantes propietarios y un suplente, ante cada mesa directiva de casilla, y representantes generales propietarios.
23	Último día para que los partidos políticos sustituyan a sus representantes ante las mesas directivas de casilla y generales, devolviendo con el nuevo nombramiento el original del anterior.
29	Culminación de campañas electorales de las elecciones de <b>GOBERNADOR Y DIPUTADOS</b> del Congreso local.
29	Ultimo día para que toda labor de encuestas se suspenda, así como la difusión de sus resultados. 3 días antes de la elección y el día de la jornada.
30	Ultimo día de la tercera etapa de capacitación.
<b>JULIO 2011</b>	
2 y 3	El día de la elección y el precedente, permanecerán cerrados los lugares que expendan bebidas embriagantes y estará prohibida la venta de bebidas que contengan Alcohol.
3	<b>DOMINGO 3 DE JULIO SESION</b> Jornada Electoral 8:00 a 18:00 hrs. Se declara el Instituto y los Comités Electorales en sesión permanente.
6	Sesión de cómputo distrital en los respectivos Comités Electorales.

10	<b>SESIÓN DE CONSEJO GENERAL</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cómputo estatal de la elección de Gobernador</li> <li>• Cómputo estatal de la elección de diputados y asignación de diputados de representación proporcional</li> </ul>
14	Al término de las campañas electorales, en un plazo no mayor a quince días naturales, los partidos políticos o sus candidatos deberán retirar toda la propaganda que hayan colocado en los municipios del Estado.
14	Presentación de informe final de gastos de la elección de <b>DIPUTADOS</b> .
29	Presentación de informe final de gastos de la elección de <b>GOBERNADOR</b> .
29	Último día para que las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales, presenten informes acerca del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral que realicen.
<b>DICIEMBRE 2011</b>	
1	Toma de posesión del candidato electo a Gobernador en la jornada electoral del 3 de julio de 2011.
<b>ENERO 2012</b>	
1	Toma de posesión de los candidatos electos a Diputados en la jornada electoral del 3 de julio de 2011.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-RUBRICA-

**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

-RUBRICA-

**LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

# ACUERDOS

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA**

**25 DE MARZO DE 2011**

**ACUERDO NÚMERO 29/2011**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaria Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 79 numeral 2, inciso a), 80 numeral 1 inciso d), 84, 157, 233, 236, 238 y 241 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 3, 7, 8, 24, 27 y 28 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, así como en los artículos 57, 59, 60 y 61 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política-Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Quejas y Denuncias relativo al expediente con número estadístico CQD/002/2010, correspondiente a la queja presentada por el Lic. Ramón Armando Verduzco Arguelles, en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto, en contra de quien o quienes resulten responsables, que se resuelve en los siguientes términos:

**ÚNICO.** Se declara infundada la Queja y/o Denuncia presentada por el **LIC. RAMÓN ARMANDO VERDUZCO ARGUELLES**, en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto, en contra de **Quien o Quienes resulten responsables**, por las causas analizadas y valoradas en los considerandos del presente acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**-RUBRICA-**

**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**-RUBRICA-**

**LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



# ACUERDOS

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA**

**25 DE MARZO DE 2011**

**ACUERDO NÚMERO 30/2011**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaria Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 116 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 79 numeral 2, inciso a), 80 numeral 1 inciso d), 84, 224 numeral 1, inciso d), 233 y 241 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 3, 7, 8, 24, 27 y 28 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Quejas y Denuncias relativo al expediente con número estadístico CQD/007/2010, correspondiente a la queja presentada por el C. Samuel Acevedo Flores, en su carácter de Presidente del Partido Socialdemócrata de Coahuila, en contra del Partido Acción Nacional y el Senador Guillermo Anaya Llamas, que se resuelve en los siguientes términos:

**ÚNICO.** Se declara infundada la Queja y/o Denuncia presentada por el **C. SAMUEL ACEVEDO FLORES**, en su carácter de Presidente del Partido Socialdemócrata de Coahuila, en contra del **SENADOR JOSÉ GUILLERMO ANAYA LLAMAS Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, por las causas analizadas y valoradas en los considerandos del presente acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**-RUBRICA-**

**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**-RUBRICA-**

**LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

# ACUERDOS

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
25 DE MARZO DE 2011**

**ACUERDO NÚMERO 31/2011**

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes miembros del Consejo General, en presencia de la Secretaria Ejecutiva y de los representantes de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 27 numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 79 numeral 2, inciso a), 80 numeral 1 inciso d), 84, 154, 155, 224, 233 y 241 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, los artículos 3, 7, 8, 24, 27 y 28 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, así como el artículo 13 del Reglamento de Propaganda Electoral de los Partidos Políticos y sus Candidatos, **ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el acuerdo presentado por la Comisión de Quejas y Denuncias relativo al expediente con número estadístico CQD/019/2011, correspondiente a la queja presentada por el Lic. José Guadalupe Martínez Valero, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto, en contra del C. Marcos Jesús Enrique Durán Flores, que se resuelve en los siguientes términos:

**ÚNICO.** Se declara infundada la Queja y/o Denuncia presentada por el **LIC. JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ VALERO**, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto, en contra del **C. MARCOS JESÚS ENRIQUE DURÁN FLORES**, por las causas analizadas y valoradas en los considerandos del presente acuerdo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo se suscribe según lo estipulado en el artículo 88 numeral 2 inciso g) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**-RUBRICA-**

**LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**-RUBRICA-**

**LIC. NATANAEL RIVERA GUTIÉRREZ  
SECRETARIO EJECUTIVO**

